

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 993  
 DE PRIMAVERA, 22/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K  
 La Cantidad de \$ 106.000 CIENTO SEIS MIL PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE MOBILIARIO (ESTACION DE TRABAJO Y  
 CAJONERA) PARA LA IMPLEMENTACION DE OFICINA EN DEPENDENCIAS DEL  
 EDIFICIO MUNICIPAL  
 Fecha de Pago 22/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18755980	22/09/2009	106,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1041

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	106,000	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		106,000
Totales		106,000	106,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	106,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		106,000
Totales		106,000	106,000

  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE

  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 V° Bueno Tesorero